



Proceso : EJECUTIVO- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2022-00410-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez la presente demanda de ejecutiva. Sírvase proveer. Bucaramanga 09 de agosto de 2022.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de agosto del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte actora para que indique a este despacho si la presente demanda se debe remitir a la Oficina de Reparto Judicial de Bucaramanga, teniendo en cuenta que en un principio correspondió a este despacho la demanda 2022-252 en la cual mediante auto de fecha 08 de julio de 2022, se negó mandamiento de pago, la parte actora nuevamente impetra la misma demanda a la cual le correspondió el radicado 2022-401 y este despacho ordenó su remisión a la Oficina de Reparto Judicial de Bucaramanga, para que conociera otro juzgado por cuanto al haberle negado mandamiento de pago en otra oportunidad este despacho perdía competencia de conocerla nuevamente. Ahora bien, por tercera vez le arriba la demanda 2022-410 a este despacho, la cual contiene las mismas partes, razón por la cual **es necesario que la parte actora indique si es la misma demanda 2022-252 y 2022-401**, de serlo no se ordenará su remisión por cuanto ya se encuentra la orden de envío dentro del radicado 2022-401, lo cual evitaría que dos juzgados distintos conocieran de la misma demanda existiendo prejudicialidad.

Así mismo, se conmina a la parte actora a que se abstenga de realizar dichas actuaciones dado que conlleva a equívocos, razón por la cual se hace necesario señalar que no se pueden enviar más de dos veces la misma demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que dentro del término de cinco (05) días indique si la presente demanda debe ser enviada a la OFICINA JUDICIAL DE BUCARAMANGA so pena de rechazo, en caso de no pronunciarse archivar las presentes diligencias correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No 122, hoy <u>10 DE AGOSTO DE 2022</u>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>
--

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f59e54c04d64a36542d833970c56ca7c5992f2a747797885dbad8f51886b817a**

Documento generado en 09/08/2022 01:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>